



**INFORMES QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE D. ANDRÉS  
ARIZKORRETA GARCÍA Y DE D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI  
COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 4.1 Y  
4.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,  
RESPECTIVAMENTE**

**1.- INTRODUCCIÓN**

El Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) está considerando proponer la reelección de D. Andrés Arizkorreta García y de D. Luis Miguel Arconada Echarri como Consejeros de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**2.- OBJETO DE LOS INFORMES**

Los presentes informes dan cumplimiento a la obligación legal establecida en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

**3.- ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES**

Ante el próximo vencimiento de los cargos de D. Andrés Arizkorreta García y de D. Luis Miguel Arconada Echarri, al cumplirse el plazo de cinco años de su nombramiento, en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 8 de Junio de 2013, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite los presentes informes, valorando favorablemente la reelección de ambos Consejeros. Para ello ha tomado en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- a) Reelección de D. Andrés Arizkorreta García como Consejero Ejecutivo, por el plazo estatutario de 4 años:

D. Andrés Arizkorreta García es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Fue nombrado Consejero de CAF por primera vez en 1991, habiendo sido reelegido en el cargo desde entonces. El 26 de julio de 2006 fue nombrado Consejero Delegado de CAF y, con fecha 29 de diciembre de 2015, Presidente de su Consejo de Administración. Es miembro de la junta directiva del Círculo de Empresarios Vascos.

Pertenece a la categoría de “Consejeros Ejecutivos”.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Arizkorreta:

- (i) Cumple los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrado Consejero.
- (ii) No está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Ha desempeñado el cargo de Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad con la dedicación adecuada y compromiso con su función, y tiene la disponibilidad de tiempo requerida para el correcto desarrollo de sus obligaciones, y
- (iv) Siguen concurriendo en él las condiciones legales y estatutariamente previstas para tener la categoría de Consejero Ejecutivo.

La reelección de D. Andrés Arizkorreta como consejero conllevará su continuidad como Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil.

b) Reelección de D. Luis Miguel Arconada Echarri como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de “Otros Consejeros Externos”, por el plazo estatutario de 4 años:

D. Luis Miguel Arconada posee una amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de los negocios, a través de distintas iniciativas empresariales que ha promovido o en las que ha participado. Asimismo goza de reconocido prestigio en distintos ámbitos de la vida social y económica desde su exitosa etapa en el mundo deportivo. Su primer nombramiento como Consejero de CAF tuvo lugar en 1992, habiendo sido reelegido en el cargo desde entonces. Tiene la categoría de “Otros Consejeros Externos”.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Arconada:

- (i) Cumple los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrado Consejero.
- (ii) No está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Ha desempeñado el cargo de Consejero con la dedicación adecuada y compromiso con su función, y tiene la disponibilidad de tiempo requerida para el correcto desarrollo de sus obligaciones, y
- (iv) Siguen concurriendo en él las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de “Otros Consejeros Externos”.

#### **4.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

A la vista de todo lo anterior, la Comisión considera justificadas e informa favorablemente:

- a) la reelección del D. Andrés Arizkorreta como Consejero Ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años, y
- b) la reelección del D. Luis Miguel Arconada como Consejero de la Sociedad, con la categoría de “Otros Externos”, por el plazo estatutario de cuatro años.

Y apoya las correspondientes propuestas del Consejo de Administración.

En Beasain, a 20 de abril de 2018.